

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMACIÓN PROFESIONAL

Resolución de 24 de mayo de 2024, de la Delegación Territorial de Desarrollo Educativo y Formación Profesional y de Universidad, Investigación e Innovación en Granada, Investigación e Innovación en Granada, sobre evaluación de asesor del Centro del Profesorado de Baza en el cuarto año desde su nombramiento, según lo dispuesto en el Decreto 93/2013, de 27 de agosto, por el que se regula la formación inicial y permanente del profesorado en la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como el Sistema Andaluz de Formación Permanente del Profesorado.

El Decreto 93/2013, de 27 de agosto, por el que se regula la formación inicial y permanente del profesorado en la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como el Sistema Andaluz de Formación Permanente, establece, en el apartado 3, en su artículo 53, que el nombramiento de las asesorías de los Centros del Profesorado se realizará por un periodo de cuatro años prorrogable, en su caso, por otros cuatro. Asimismo, establece que el ejercicio de la función asesora será evaluado en el cuarto año de cada nombramiento.

Las Instrucciones de 9 de febrero de 2024 de la Dirección General de Tecnologías Avanzadas y Transformación educativa, sobre la evaluación de direcciones y asesorías en prácticas en los centros del profesorado, evaluación de direcciones y asesorías en el cuarto año y octavo de ejercicio, así como sobre las renunciaciones a los puestos de dirección y asesorías de dichos centros, establecen el procedimiento de evaluación de las asesorías en su cuarto año.

La Resolución de 29 de abril de 2024, de la Delegación Territorial de Desarrollo Educativo y Formación Profesional y de Universidad, Investigación e Innovación en Granada, sobre evaluación de asesores y asesoras de centros del profesorado en el cuarto y octavo año desde su nombramiento, según lo dispuesto en el Decreto 93/2013, de 27 de agosto, por el que se regula la formación inicial y permanente del profesorado en la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como el Sistema Andaluz de Formación permanente del profesorado publicó en su Anexo I el listado de asesores y asesoras que han sido evaluados positivamente en su cuarto año, en el que por error no aparece don Juan Carlos Sánchez Peña, quien ha sido evaluado positivamente en el cuarto año desde su nombramiento.

A la vista de la información anterior y según lo dispuesto en el artículo 53 del mencionado Decreto 93/2013, esta Delegación Territorial

R E S U E L V E

Primero. Publicar Anexo I, que contiene los datos de don Juan Carlos Sánchez Peña, que ha sido evaluado positivamente en el desempeño de la función asesora al finalizar su cuarto año de nombramiento.

Segundo. De esta resolución se dará traslado al Centro del Profesorado y a las personas interesadas.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, las personas interesadas podrán interponer, en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, recurso de alzada ante la persona titular de la Consejería competente en materia de educación, conforme a lo establecido en los artículos 112.1, 115, 121 y 122 de la ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 115.1 de la ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

Granada, 24 de mayo de 2024.- La Delegada, María José Martín Gómez.

ANEXO I

ASESOR QUE HA SIDO EVALUADO POSITIVAMENTE EN EL DESEMPEÑO DE LA FUNCIÓN ASESORA AL FINALIZAR SU CUARTO AÑO DE NOMBRAMIENTO, CON INDICACIÓN DEL CENTRO DE PROFESORADO

APELLIDOS	NOMBRE	DNI	CEP (código y nombre)
Sánchez Peña	Juan Carlos	***6989**	18200041 - CEPGR4 - Baza